



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército cursó á este Ministerio en 3 de octubre de 1913, promovida por el capitán de Artillería D. Antonio Padró y Grané, en solicitud de recompensa por haber traducido del francés, en colaboración con el comandante de la propia arma D. Pedro de Trizar y Avilés, las obras de W. Semenoff, tituladas «La expiación» y «La agonía de un acorazado», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer se anote en las respectivas hojas de servicios del comandante y capitán citados, la meritoria labor y buen deseo que han demostrado traduciendo dichas obras, por considerarlos comprendidos en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 2 de octubre del año último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. José Ortega Bañón, en solicitud de recompensa por ser autor de un folleto titulado «Por mi Patria», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer se anote en su hoja de servicios el mérito contraído al escribir dicho folleto, por considerarle comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de junio del año último, promovida por el veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, en solicitud de recompensa como autor de una Memoria titulada «Los virus sensibilizados», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer se anote en su hoja de servicios el mérito contraído redactando un trabajo que refleja laboriosidad y aplicación al estudio, por considerarle comprendido en el artículo 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de julio del año último, promovida por el brigada de Infantería D. Manuel Viñas Dausá, en solicitud de recompensa como autor de la obra titulada «Legislación de Cuerpos», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, por considerarle comprendido en el art. 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa, y con arreglo á lo determinado en el apartado 3.º del art. 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

REVISTAS DE EDIFICIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el Capitán general de la primera región, sobre si á las revistas semestrales de edificios, á cargo del ramo de Guerra, deben ó no asistir representaciones del Cuerpo de Intervención militar; teniendo en cuenta los preceptos de la ley de 15 de mayo de 1902, que realizó la separación del cuerpo administrativo del Ejército, el reglamento orgánico del Cuerpo de Intervención militar, la real orden de 20 de junio de 1912 (C. L. núm. 122), que declara imprescindible la asistencia de los interventores á las revistas de edificios, y de acuerdo con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.), confirmando la real orden citada, ha tenido á bien disponer la obligatoria asistencia de un funcionario del Cuerpo de Intervención militar á las revistas semestrales de edificios á cargo del ramo de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el maestro armero de segunda clase del regimiento Infantería de León núm. 38 D. Tomás Sánchez Solá, con destino en la actualidad en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda el ascenso á maestro armero de primera clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, asignándole la efectividad de 23 de enero próximo pasado, por hallarse comprendido en el reglamento aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 23), debiendo disfrutar el haber anual que por su nueva categoría le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por la comisión provincial de Guipúzcoa en 4 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería (E. R.) D. Angel Heras Mau, continúe prestando sus servicios en el cuerpo de Miqueletes de dicha provincia y afecto en situación de reserva á la zona de reclutamiento de San Sebastián núm. 39, por la que deberá reclamarse la mitad del sueldo de su empleo y la otra mitad por las cajas de la Diputación de la repetida provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Eduardo Francés Hernández, con destino en el regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Teodora González Negrín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de Canarias y de la octava región.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del cuarto Depósito de reserva de Artillería Juan Rueda Estévez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Lara Manzanete.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

OBRREROS AJUSTADORES

Excmo. Sr.: En vista del contrato definitivo por cuatro años celebrado entre la Junta económica del 12.º regimiento montado de Artillería y el cabo de obreros filiados de la primera sección afecta al Parque regional de esta Corte Juan Gómez García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratado, para el expresado regimiento y dispensarle de verificar los tres meses de prácticas reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista de armamento pasada á los cuerpos y dependencias de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen á cargo dichas fuerzas, se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de febrero próximo pasado, promovida por el obrero bastero del regimiento Infantería de Otumba núm. 49 Fernando Palomino García, en súplica de ser destinado al Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, pudiendo el interesado presentarse al concurso anunciado en la circular de 6 de febrero anterior (D. O. núm. 31), en las mismas condiciones que los demás aspirantes y solici-tándolo en la forma que previene la mencionada circular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Telégrafos Adelino Martínez López, pase destinado á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de labores para el servicio de hospitales militares del corriente año, comprensivo de las ropas y efectos que á continuación se detallan, y que se adquirirán por gestión directa, según lo preceptuado en el real decreto fecha 2 de septiembre último, por el Establecimiento Central de Intendencia y Parque administrativo de hospitales, con arreglo á lo dispuesto en la real orden fecha 21 de octubre último, teniendo presente que el material ha de ser de la clase y condiciones que determina el nomenclator aprobado por real orden de 7 de agosto de 1909 (C. L. núm. 159), notificando á este Ministerio las dificultades que surjan y procurando que la construcción y buena calidad de las primeras materias que se empleen, respondan al buen aspecto y duración que señala á los efectos la legislación vigente, debiendo aplicarse el gasto á los capítulos y artículos del presupuesto que igualmente se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

ROPAS Y EFECTOS	CON CARGO AL		TOTAL
	Art. 4.º	Cap. 7.º	
ESTABLECIMIENTO CENTRAL			
Cabezales para oficial.....	75	25	100
Cubre camas para idem.....	75	25	100
Fundas de cabezal para idem.....	75	25	100
Manteles para idem.....	38	12	50
Sábanas de arriba para idem.....	300	100	400
Servilletas grandes para idem.....	150	50	200
Idem pequeñas para idem.....	150	50	200
Telas de colchón para idem.....	38	12	50
Toallas para idem.....	75	25	100
Batas de dril para tropa.....	3.000	1.000	4.000
Blusas de operaciones.....	300	100	400
Idem para sanitarios.....	1.500	500	2.000
Cabezales para tropa.....	3.000	1.000	4.000
Calzoncillos algodón, 1.ª talla.....	1.500	500	2.000
Idem id., 2.ª idem.....	3.750	1.250	5.000
Camisas de algodón.....	4.500	1.500	6.000
Capotes.....	1.125	375	1.500
Cortinas cubre camas, figura 74.....	75	25	100
Chaquetas de lana.....	375	125	500
Delantales hermanas de la Caridad.....	375	125	500
Idem de enfermeros.....	2.250	750	3.000
Idem de cocineros.....	75	25	100
Fundas de cabezal para tropa.....	3.000	1.000	4.000
Lona cubre somiers.....	3.000	1.000	4.000
Mandiles.....	750	250	1.000
Manguitos de servicio, azules.....	1.500	500	2.000
Idem id., blancos.....	150	50	200
Medias de lana (pares).....	375	125	500
Paños de limpieza.....	1.500	500	2.000
Cubre camas para tropa.....	2.250	750	3.000
Sábanas de arriba para idem.....	3.000	1.000	4.000
Idem de abajo para idem.....	3.000	1.000	4.000
Servilletas para idem.....	3.000	1.000	4.000
Telas de colchón para idem.....	2.250	750	3.000
Toallas para idem.....	3.000	1.000	4.000
Chaquetas de paño.....	750	250	1.000
Pantalones de idem.....	750	250	1.000
Uniformes de cocinero.....	225	75	300
Paños de cocina.....	3.000	1.000	4.000
PARQUE ADMINISTRATIVO DE HOSPITALES			
Mantas de lana para oficial.....	75	25	100
Idem id. para tropa.....	3.000	1.000	4.000
Zapatillas (pares).....	3.000	1.000	4.000
Lana (kilos).....	4.500	1.500	6.000
<i>Efectos de loza para oficial</i>			
Bacinillas.....	38	12	50
Fruteros, figura 156.....	7	3	10
Fuentes, idem 158.....	75	25	100
Jaboneras idem 175.....	38	12	50
Orinales.....	75	25	100
Palanganas, figura 223.....	38	12	50
Pisteros, idem 240.....	75	25	100
Platos hondos, idem 242.....	300	100	400
Idem llanos, idem 243.....	300	100	400
Idem postre, idem 244.....	225	75	300
Salvaderas, idem 262.....	75	25	100
Soperas, idem 281.....	15	5	20
Tazas, idem 285.....	15	5	20
Cepilleras, idem 105.....	23	7	30
Ensaladeras, idem 139.....	15	5	20
Servicios de loza.....	15	5	20
<i>Efectos de cristal para oficial</i>			
Azucarero, figura 20.....	15	5	20
Botellas para agua, idem 46.....	150	50	200
Idem para vino, idem 47.....	38	12	50

ROPAS Y EFECTOS	CON CARGO AL			ROPAS Y EFECTOS	CON CARGO AL		
	Art. 4.º	Cap. 7.º	Cap. 6.º		TOTAL	Art. 4.º	Cap. 7.º
Convoy de mesa, figura 118.	15	5	20	Vasos de vidrio para agua, figura 313 ..	4.500	1.500	6.000
Copas para agua, idem 119.	150	150	300	Idem id. para vino, idem 313.	4.500	1.500	6.000
Idem para vino, idem 120.	38	12	50	Orinales vidrio.	300	100	400
Dulceras, idem 137.	15	5	20	<i>Efectos de losa para tropa</i>			
Escupideras, idem 142.	75	25	100	Bacinillas.	150	50	200
Vasos para agua, idem 312.	75	25	100	Escupideras, figura 143.	750	250	1.000
Idem para vino.	150	50	200	Idem de cama, idem 144.	1.500	500	2.000
<i>Efectos de metal para oficial</i>				Jarros de un litro, idem 177.	2.250	750	3.000
Badilas, figura 22.	38	12	50	Idem de medio litro, idem 177.	2.250	750	3.000
Bandejas, idem 27.	15	5	20	Morteros de mármol, idem 214.	8	2	10
Idem, idem 28.	23	7	30	Orinales.	2.250	750	3.000
Idem, idem 29.	7	3	10	Pisteros, figura 240.	750	250	1.000
Braseros, idem 50.	8	2	10	Platos, idem 245.	7.500	2.500	10.000
Cafeteras, idem 55. 1.ª.	7	3	10	Servicios loza.	75	25	100
Caloríferos, idem 63.	23	7	30	Tazas, figura 285.	2.250	750	3.000
Cucharas de plata, idem 123.	38	12	50	Tazones, idem 286.	4.500	1.500	6.000
Cucharillas de idem.	38	12	50	<i>Efectos de metal para tropa</i>			
Cucharones de idem, figura 126.	8	2	10	Abridor de latas, figura 1.	21	9	30
Cacillo de idem, idem 125.	15	5	20	Alambreras de brasero, idem 5.	75	25	100
Cacilo de estaño, idem 125.	15	5	20	Alicates, idem 6.	15	5	20
Cuchillo de plata, idem 127.	75	25	100	Almirez, idem 7.	8	2	10
Jarro lavabo, idem 179.	23	7	30	Mano de almirez.	19	6	25
Servicio hierro esmaltado.	23	7	30	Almofaca.	8	2	10
Servilletteros niquel.	75	25	100	Azadón, figura, 12.	4	2	6
Tenacillas para azúcar, figura 287.	15	5	20	Badila, idem 23.	150	50	200
Tenedor de plata, idem 290.	75	25	100	Bandeja portaviandas, idem 30.	75	25	100
Teteras, idem 296.	8	2	10	Baño de cuerpo entero, idem 33.	15	5	20
Trinchantes, idem 307.	15	5	20	Idem de asiento, idem 34.	23	7	30
Cubos de lavabo, idem 122.	8	2	10	Idem de pies, idem 35.	150	50	200
<i>Efectos de madera y muebles</i>				Barómetro, idem 36.	8	2	10
Alzapapños, figura 10.	15	5	20	Barreño de hierro, idem 38.	15	5	20
Armarios de luna, idem 17.	8	2	10	Idem id., idem 39.	23	7	30
Biombo, idem 43.	4	1	5	Brasero, idem 49.	38	12	50
Butacas, idem 51.	7	3	10	Cántaros, idem 86.	15	5	20
Idem, idem 52.	8	2	10	Cazo ordinario, idem 96.	38	12	50
Camas para Generales, idem 75 y 76.	2	2	2	Cazo de distribución, 8 raciones sopa,			
Idem para jefes, idem 77 y 78.	7	3	10	idem 98.	23	7	30
Idem para Hermanas, idem 70, 71, 72 y 73	20	20	20	Idem id., una ración id., idem 98.	38	12	50
Espejo, idem 146.	3	1	4	Idem id., 8 raciones cocido, idem 98.	15	5	20
Idem, idem 147.	3	1	4	Idem id., una ración id., idem 98.	15	5	20
Lavabo, idem 184.	23	7	30	Idem id., una ración guisado, idem 98.	23	7	30
Mecedoras, idem 196.	15	5	20	Cojedor de basura, idem 111.	45	15	60
Mesa comedor, idem 197.	12	4	16	Coladores, idem 112.	15	5	20
Idem de cabecera, idem 201.	68	22	90	Idem, idem 113.	8	2	10
Idem de cuarto, idem 203.	15	5	20	Idem, idem 115.	15	5	20
Idem de escritorio, idem 205.	8	2	10	Cubos ordinarios, idem 121.	75	25	100
Idem id., idem 206.	8	2	10	Cucharas para tropa, idem 124.	1.500	500	2.000
Perchas, idem 231.	30	10	40	Cucharillas.	4.500	1.500	6.000
Reloj de pared.	8	2	10	Cuchillos mesa, figura 128.	1.500	500	2.000
Idem de mesa.	8	2	10	Idem cocina anchos, idem 129.	15	5	20
Idem despertador.	7	3	10	Chocolateras de 4 raciones, idem 132.	8	2	10
Sillas asiento de rejilla, figura 264.	45	15	60	Idem de 10 id., idem 132.	8	2	10
Idem id., idem 265.	30	10	40	Idem de 15 id., idem 132.	4	1	5
Idem de comedor, idem 266.	15	5	20	Escupideras, idem 142.	750	250	1.000
Idem de yute, idem 267.	30	10	40	Espumadera, idem 147.	23	7	30
Sillón giratorio, idem 271.	5	2	7	Estufa, idem 149.	8	2	10
Sillón, idem 272.	2	1	3	Idem, idem 150.	8	2	10
Idem, idem 273.	3	1	4	Jarro para lavabo, idem 180.	8	2	10
Perchas bastoneras.	8	2	10	Máquina de coser, idem 193.	2	2	2
<i>Efectos de cristal para tropa</i>				Marcos de cabecera, idem 194.	1.500	500	2.000
Botellas vidrio 1 litro, tapón vidrio, fi-				Numeración.	4	2	6
gura, 48.	750	250	1.000	Pala, figura 222.	8	2	10
Idem id. medio litro, id. id., idem 48.	750	250	1.000	Romana.	4	2	6
Idem id. cuarto litro, id. id., idem 48.	750	250	1.000	Sartén (tercer tamaño), figura 260.	8	2	10
Idem id. octavo litro, id. id., idem 48.	750	250	1.000	Servicios esmaltados.	75	25	100
Idem id. 1 litro, id. corcho, idem 48.	750	250	1.000	Tenedores, figura 291.	1.500	500	2.000
Idem id. medio litro, id. id., idem 48.	750	250	1.000	Termómetro de pared, idem 293.	45	15	60
Idem id. cuarto litro, id. id., idem 48.	750	250	1.000	Idem de balcón, idem 292.	75	25	100
Idem id. octavo litro, id. id., idem 48.	750	250	1.000	Idem de baño, idem 295.	112	38	150
				Tazas hierro esmaltado, idem 285.	375	125	500
				Tazones id., idem 286.	375	125	50

ROPAS Y EFECTOS	CON CARGO AL		TOTAL
	Art. 4.º	Cap. 7.º	
<i>Efectos de madera y muebles</i>			
Armarios para medicamentos, figura 18.		8	10
Idem para ropas, idem 18.		11	14
Banquetas individuales.	1.500	500	2.000
Camas para tropa modelo reglamentario	450	150	600
Carretillas de mano, figura 88.	4	2	6
Depósito carbón para estufa, idem 133.	38	12	50
Escoba cepillo, idem 103.	23	7	30
Felpudos de esparto.	15	5	20
Fresquera, figura 155.	8	2	10
Librería, idem 185.	4	1	5
Limpiabarros metálico, idem 187.	150	50	200
Mesa de comedor, idem 198.	8	2	10
Mesa de cabecera, idem 202.	525	175	700
Idem de escritorio, idem 210.	4	1	5
Parihuelas, idem 228.	4	1	5
Plumeros, idem 246.	15	5	20
Portabotellas, idem 248.	15	5	20
Portaviandas, idem 249.	15	5	20
Rastrillo, idem 253.	4	2	6
Rastro, idem 254.	4	2	6
Sillas de enea, idem 269.	150	50	200
Tarima, idem 284.	23	7	30
Tapas mármol para mesas de cabecera.	75	25	100
Zapapicos, figura 315.	4	2	6
Tijeras de podar, idem 298.	3	»	3
Cartera para correspondencia.	3	1	4
Cuadros de S. M.	1	»	1
Graduadores de vino.	23	7	30
Idem de leche.	23	7	30
Muletas para enfermos, figura 215.	7	3	10
Quinqué eléctrico.	4	1	5
Transparentes.	23	7	30
Tarjetones.	75	25	100

Madrid 1.º de marzo de 1915.—Echagüe.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se remitan á Málaga por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, 1.500 quintales métricos de harina y otros 1.200 por la de Peñafior, para reexpedir á Río Martín, con destino al Parque de Intendencia de Tetuán, aplicándose los gastos de este servicio, así como el que origine la devolución de sacos vacíos, al capítulo 5.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección 12 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Peñafior.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se remitan 2.000 quintales métricos de harina al Parque de Intendencia de Melilla, aplicándose los gastos de este servicio, así como el que origine la devolución de los sacos vacíos, al capítulo 5.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección 12 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la séptima región y Comandante general de Melilla.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Seccion de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 4 de enero último, promovida por el farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. Juan Pericot Prats, en súplica de que se le abone la diferencia de sueldo de excedente á activo, por haber prestado servicio durante el mes de noviembre del año próximo pasado en el hospital de Gerona, hasta la incorporación de su relevo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los médicos primeros de Sanidad Militar D. Rafael Fernández Fernández y D. Jesús de Bartolomé y Relimpio, destinados, respectivamente, en el hospital de la Coruña y en el Colegio de huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, sugetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del corriente mes, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Justicia y asuntos generales

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio por el Comandante general de Larache en 22 de abril último, dando cuenta de que hay en el hospital militar de dicha plaza varios askaris de los tabores de policía inutilizados á consecuencia de heridas recibidas en las operaciones realizadas en dicho territorio, y consultando si en analogía con lo resuelto por real orden de 1.º de abril de dicho año (D. O. núm. 74) por la que se concedió el retiro al soldado de las fuerzas indígenas de Melilla Hamed Ben Mohamed Sargui-

ni, como resultado del expediente instruido y en concepto de inutilizado en campaña, podría ordenar la instrucción de otro con idéntico fin para los citados askaris, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver que los beneficios de la ley de 8 de julio de 1860 se hagan extensivos á todos aquéllos que se hayan inutilizado ó que en lo sucesivo se inutilicen para el servicio por heridas recibidas en las operaciones de campaña á que asistan formando parte de las tropas del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 12 de enero último, promovida por el capitán de ese cuerpo D. José Bartomeu y González Longoria, en súplica de diferencias de sueldo por su reciente ascenso, concedido por ley de 7 de dicho mes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra y con arreglo á la real orden circular de 10 de junio de 1897 (C. L. núm. 150), ha tenido á bien disponer que el interesado tiene derecho á los devengos como tal capitán del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, desde 1.º de junio de 1912, que deberán ser reclamados los correspondientes á los años 1912, 13 y 14, en adicionales de carácter preferente, en concepto de relief, y los de enero del año actual, por nota en extracto corriente, unos y otros con deducción de las cantidades re-

clamadas como primer teniente en igual período de tiempo, ajustándose á la real orden circular de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con José Constanzo Casas y termina con Juan Albillos Pló, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que á cada uno se les señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

El Director General,
Macías

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados					
Primera.	Reg. Inf. ^a del Rey, 1.....	Cabo.....	José Constanzo Casas.....	Alicante.					
		Otro.....	Romualdo Manzano Romero.....	Idem.					
		Otro.....	Juan González del Río.....	Idem.					
		Otro.....	Pablo Romero Solano.....	Idem.					
		Otro.....	Francisco Sánchez Moreno.....	Idem.					
		Otro.....	Miguel Fernández Rodríguez.....	Gerona.					
		Otro.....	Nicanor Montes Fuentes.....	Idem.					
		Otro.....	Justo Marín Pérez.....	Barcelona.					
		Idem íd. Saboya, 6.....	Soldado.....	Florencio Moreno Muñoz.....	Gerona.				
		Idem íd. Asturias, 31.....	Cabo.....	Nicolás Gallardo Gil.....	Barcelona.				
		Idem íd. Covadonga, 40.....	Otro.....	Matías Carrasco Carmona.....	Idem.				
		Idem íd. Gravelinas, 41.....	Otro.....	Julián Fernández de Arriba.....	Idem.				
		Idem íd. Vad Ras, 50.....	Otro.....	Miguel González Jiménez.....	Idem.				
		Idem íd. Vad Ras, 50.....	Otro.....	Emiliano Morán Polán.....	Idem.				
		Idem íd. Vad Ras, 50.....	Otro.....	Juan Triviño Caballero.....	Idem.				
Segunda.	Reg. Hús. de Pavía, 20. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Daniel Pastor Orts.....	Idem.					
		Otro.....	Gervasio Acosta Sánchez.....	Gerona.					
		Otro.....	Severo Morcillo Ramajo.....	Idem.					
		Reg. Inf. ^a Reina, 2.....	Sargento.....	Domingo Medina Centeno.....	Estepona.				
		Idem íd. Soria, 9.....	Cabo.....	Antonio Siles Escudero.....	Barcelona.				
		Idem íd. Soria, 9.....	Otro.....	Melchor del Río Madueño.....	Idem.				
		Idem íd. Soria, 9.....	Otro.....	Juan Prieto Villa.....	Idem.				
		Idem íd. Córdoba, 10.....	Otro.....	Miguel Maestre Sánchez.....	Algeciras.				
		Segunda.	Idem Inf. ^a Extremadura, 15.....	Corneta.....	Laureano Antón Batista.....	Huelva.			
				Otro.....	Francisco Peña Palomares.....	Barcelona.			
				Soldado.....	Miguel Silva Molina.....	Gerona.			
				Otro.....	Manuel Pérez Martín.....	Barcelona.			
				Idem íd. Borbón, 17.....	Corneta.....	José Lilián Cortés.....	Algeciras.		
				Idem Caz. de Alfonso XII, 21. ^o de Caballería.....	Cabo.....	Diego Gómez Pernia.....	Idem.		
				Idem Caz. de Alfonso XII, 21. ^o de Caballería.....	Otro.....	Antonio García Abellán.....	Idem.		
Idem Caz. de Alfonso XII, 21. ^o de Caballería.....	Otro.....			Manuel Serrano Cayuela.....	Estepona.				
12. ^o reg. montado de Art. ^a de campaña.....	Trompeta.....			Antonio González López.....	Málaga.				
Idem Caz. de Alfonso XII, 21. ^o de Caballería.....	Otro.....			Juan Tejada Carrión.....	Algeciras.				
Zona reclut. ^o y reserva de Sevilla, 10.....	Cabo.....			Fernando Pomposo Domínguez.....	Cádiz.				
Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4.....	Otro.....			Francisco Peralta Díaz.....	Alicante.				
Idem íd. Mallorca, 13.....	Soldado.....			Andrés Toro López.....	Idem.				
Idem íd. Mallorca, 13.....	Cabo.....			Gaspar Bernabeu Mira.....	Idem.				
Tercera.	Idem íd. Mallorca, 13.....			Soldado.....	José García Alarcón.....	Gerona.			
		Otro.....	Francisco Cánovas Cánovas.....	Idem.					
		Otro.....	José Vallcanera Ponsada.....	Idem.					
		Otro.....	Salvador Bordes Sastre.....	Idem.					
		Idem Guadalajara, 20.....	Otro.....	Salvador Cortés Edo.....	Valencia.				
		Idem de Sevilla, 33.....	Otro.....	José Carratalá Boronat.....	Gerona.				
		Idem de Sevilla, 33.....	Cabo.....	Aristides Abreu Herrera.....	Barcelona.				
		Idem de Sevilla, 33.....	Otro.....	José Torromé Sevilla.....	Tarragona.				
		Idem de Sevilla, 33.....	Otro.....	Conrado Rosalt Giera.....	Idem.				
		Idem íd. Otumba, 49.....	Otro.....	Julio Fombuena Gómez.....	Idem.				
		Cuarta.	Bón. 2. ^o rva. de Tarragona, 72.....	Soldado.....	Francisco Latorre Torres.....	Alicante.			
				Cabo.....	Ignacio Grande Gabriel.....	Tarragona.			
				Otro.....	Fernando Vida Martínez.....	Barcelona.			
				Quinta.....	Otro.....	Miguel Clement Adrover.....	Idem.		
				Reg. Inf. ^a Garelano, 43.....	Otro.....	Florentino Verde Martínez.....	Idem.		
Sexta.	3. ^{er} reg. montado de Art. ^a de campaña.....			Sargento.....	Fabriciano Aláez Calleja.....	Guipúzcoa.			
				Reg. Inf. ^a Sicilia, 7.....	Cabo.....	José Jiménez García.....	Idem.		
				Idem íd. Principe, 3.....	Otro.....	Daniel Vargas Vidal.....	Barcelona.		
				Idem íd. Toledo, 35.....	Otro.....	Antonio Gallego Salvador.....	Idem.		
				Baleares.	Idem íd. Inca, 62.....	Otro.....	Adolfo Ramírez Trabancal.....	Mayorca.	
						Otro.....	Sebastián González Contreras.....	Mallorca.-Pe- ro han de presentarse para ser fi- liados en la de Alicante.	
						Otro.....	Juan Atalaya Muñoz.....	Idem.	
						Otro.....	Joaquín Celleros Vidal.....	Idem.	
						Otro.....	Antonio Estellés Carles.....	Idem.	
						Ceuta...	Bón. Caz. de Madrid, 2.....	Otro.....	Manuel Ramallo Acuña.....
		Músico 3. ^a	Alfonso López Vidal.....					Tarragona.	
		Cabo.....	Pedro Heras Calvo.....					Cádiz.	
		Otro.....	Mariano Gómez Pellejero.....					Alicante.	
		Idem íd. Barbastro, 4.....	Otro.....					Rafael Torres Heredia.....	Idem.
		Idem íd. Barbastro, 4.....	Soldado.....					Remigio Pinillos Martínez.....	Guipúzcoa.
Idem íd. Barbastro, 4.....	Otro.....	Pablo Méndez Colmena.....	Gerona.						
Idem íd. Arapiles, 9.....	Cabo.....	José Lorenzo Rodríguez.....	Alicante.						
Idem íd. Arapiles, 9.....	Otro.....	Isidoro Fernández Massó.....	Idem.						
Reg. Caz. de Vitoria, 28. ^o de Cab. ^a	Otro.....	José Creisenti Ferrús.....	Idem.						
Comand. ^a de Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Cristóbal Barroso Morales.....	Idem.						

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Melilla...	Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....	Soldado.....	José Vicente Bernal.....	Barcelona.
		Otro.....	Arturo Gabana de la Rosa.....	Idem.
	Idem id. Melilla, 59.....	Otro.....	Juan Manzanares Gómez.....	Idem.
		Otro.....	Ignacio Roda Guarch.....	Idem.
	Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Otro.....	Angel Pérez Saval.....	Cádiz.
		Otro.....	Juan Montes Vidal.....	Alicante.
	Idem id. Tarifa, 5.....	Otro.....	Esteban Caritg Sala.....	Idem.
		Otro.....	Francisco Cabrales Maya.....	dem.
	Idem id. Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	Juan Martín Ruiz.....	Idem.
		Otro.....	Francisco Gil Cortés.....	Idem.
	Idem id. Segorbe, 12.....	Otro.....	Andrés Ruiz Losilla.....	Idem.
		Otro.....	Anastasio Martín Ballesteros.....	Idem.
	Idem id. Chiclana, 17.....	Otro.....	Juan Ramírez Pino.....	Málaga.
		Otro.....	Miguel Pitalua Guerrero.....	Estepona.
	Idem id. Talavera, 18.....	Soldado.....	Francisco Ruz Salas.....	Barcelona.
		Otro.....	Ignacio del Pino Salcedo.....	Idem.
	Reg. Caz. Alcántara, 14.º de Cab. ^a	Otro.....	Pedro Morante Méndez.....	Idem.
		Otro.....	Antonio Jiménez Gallardo.....	Idem.
	Idem id. Taxdirt, 29.º de Cab. ^a	Otro.....	Andrés Carrillo Navarro.....	Gerona.
		Otro.....	Deogracias Andrés González.....	Alicante.
Comand. ^a de Tropas de Intendencia de Melilla Reside en Santander, calle de Magallanes, 2...	Otro.....	José Avila Márquez.....	Gerona.	
	Otro.....	Tomás Llorente Lacarta.....	Cádiz.	
	Cabo.....	Juan Delgado Torres.....	Alicante.	
	Otro.....	Antonio Alemany Boronal.....	Valencia.	
	Otro.....	Tobías de la Iglesia Expósito.....	Idem.	
	Otro.....	Manuel Cedrón Crescente.....	Barcelona.	
	Lic.º cuerpo.	Juan Albillos Plo.....	Guipúzcoa.	

Madrid 27 de febrero de 1915.—Macías.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Agustín Oliveros Navarro y termina con Elvira Gutiérrez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les

satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y las madres y viuda mientras conserven su actual estado».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

El General Secretario,

Gabriel Antón

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMERES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Zaragoza.	Agustín Oliveros Navarro. Pabla Quilés Escosa.	Padres...	»	Cabo, Andrés Oliveros Quiles.	273	75		28	julio...	1914	Zaragoza.....	Zaragoza	Zaragoza.....	(A)
Id. Badajoz....	Fernando Ruiz Villalba. Teodora Sayago Bautista.	Padres...	»	Soldado, José Ruiz Sayago	182	50		3	sepbre.	1909	Badajoz.....	Montemolin.	Badajoz	
Id. Málaga....	Dolores Peláez Rosal	Viuda...	»	Idem, Juan Jiménez Calle.	182	50		16	agosto.	1918	Málaga.....	Archidona...	Málaga	
C. G. Melilla..	Manuel Ortega Márquez. Ana Baeza Medina.	Padres...	»	Idem, Manuel Ortega Baeza	182	50		28	dicbre.	1911	Idem.....	Melilla.....	Idem.....	
G. M. Córdoba.	María de los Angeles Alamillos García.	Madre...	»	Idem, Julián Blasco Alamillos	182	50	8 julio 1860.....	22	agosto.	1912	Córdoba.....	Villanueva del Duque.	Córdoba.....	
Id. Huelva....	Venancio Gutiérrez García.	Padre...	»	Idem, Rafael Gutiérrez Ruiz.	182	50		28	dicbre.	1911	Huelva.....	Nerva.....	Huelva.....	(B)
Id. Córdoba....	Joaquín Jiménez Jiménez.	Padre...	»	Idem, Juan Jiménez Cabezas.	182	50		23	abril...	1914	Córdoba.....	Lucena.....	Córdoba.....	
Id. Huesca....	Antonia Feja Miralves.	Madre...	»	Idem, Agustín Soldevilla Feja.	182	50		25	dicbre.	1911	Huesca.....	Belber de Cinca.....	Huesca.....	
Id. Zamora....	Ramón Rubio Calvo	Padre...	»	Idem, Eduardo Rubio Rubio.	182	50		25	junio..	1918	Zamora.....	Peleagonzalo	Zamora.....	
Id. Santander.	Pedro Quintana Cayón. Elvira Gutiérrez.	Padres...	»	Idem, Francisco Quintana Gutiérrez.	162	50		17	dicbre.	1918	Santander....	Penagos.....	Santander...	

(A) Debe percibir esta pensión Pabla Quilés Escosa, durante la ausencia de su esposo Agustín Oliveros Navarro.
 (B) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades

que perciba si el causante apareciese ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.
 Madrid 27 de febrero de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

D. O. núm. 49

3 de marzo de 1915.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:
 «En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 18 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Estado Mayor D. Antonio Díaz Benzo y termina con el guardia civil, licenciado, Luis Zarcos Suárez».
 Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1915.

El General Secretario
Gabriel Antón.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma ó cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Díaz Benzo	Coronel	Estado Mayor	600	>	1	febrero	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
> León Gaona Gabriel	Otro	Infantería	600	>	1	marzo	1915	Granada	Granada	
> Cesáreo Madrigal Cano	Otro	Guardia Civil	600	>	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
> Juan Olavide Carrera	Otro	Ingenieros	600	>	1	idem	1915	San Sebastián	Guipúzcoa	
> Andrés Pasalodos Moreno	Otro	Infantería	600	>	1	idem	1915	Cáceres	Cáceres	
> Luis Sancho-Miñano de Castro	Otro	Idem	600	>	1	idem	1915	Melilla	Málaga	
> José Domínguez Luna	T. coronel (E. R.)	Caballería	487	50	1	idem	1915	Sevilla	Sevilla	
> Manuel Rubio y Vicente	Teniente coronel	Ingenieros	487	50	1	idem	1915	Valencia	Valencia	
> Pascual Rovira Viciano	Otro	Infantería	487	50	1	idem	1915	Castellón	Castellón	
> Baldomero Sañudo Eguiluz	Otro	Idem	487	50	1	idem	1915	Vitoria	Alava	
> Antonio Tavira Santos	Otro	Ingenieros	412	50	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Miguel Cantó Escorcía	Comandante	Artillería	412	50	1	idem	1915	Barcelona	Barcelona	
> Alejandro Fito Fernández	Otro	Infantería	412	50	1	idem	1915	Toro	Zamora	
> José García Sánchez	Otro	Idem	458	33	1	idem	1915	Tarragona	Tarragona	Ha disfrutado más de doce años el sueldo de su actual empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
> Román Martínez García	Otro	Idem	412	50	1	idem	1915	Teruel	Teruel	
> Emilio de Rueda Díaz	Otro	Caballería	412	50	1	idem	1915	Corvera	Santander	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Francisco Ruiz González	Otro	Infantería	412	50	1	idem	1915	Valencia	Valencia	
> Faustino Agenjo Zumajo	Capitán, sargento 2.º	Alabarderos	245	>	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
> Felipe Agosto Pelayos	Capitán (E. R.)	Infantería	262	50	1	idem	1915	Alicante	Alicante	
> Fernando Baeza Sarabia	Otro íd	Idem	262	50	1	idem	1915	Pontevedra	Pontevedra	Tiene derecho á revistar de oficio.
> José María Aguirre Alonso	M.º pral. del personal del Material.	Artillería	375	>	1	idem	1915	Sevilla	Sevilla	
> Francisco Corejero Santos	1.º teniente (E. R.)	Guardia civil	187	50	1	idem	1915	Cáceres	Cáceres	
> Manuel Matilla Ramos	Celador del Material	Ingenieros	375	>	1	idem	1915	Valladolid	Valladolid	
> Claudio Cernuda Herrera	2.º teniente (E. R.)	Guardia civil	137	48	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Tiene derecho á revistar de oficio
> José de la Monja Berrocal	Otro id	Carabineros	158	63	1	idem	1915	Arda'es	Málaga	
> Eladio Sáiz Larraz	Otro id	Guardia civil	158	63	1	idem	1915	Reocín de los Molinos	Santander	
Valentín Calleja Rodríguez	Brigada	Caballería	135	>	1	idem	1915	Reus	Tarragona	
Manuel Calzado Díaz	Sargento	Guardia civil	100	>	1	idem	1915	Daimiel	Ciudad Real	
Antonio Carrasco Gallegos	Otro	Idem	100	>	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Inocente Diéguez Villar	Otro	Carabineros	100	>	1	idem	1915	Finisterre	Coruña	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Gómez Marco	Sargento	Guardia civil	100	»	1	marzo	1915	Vall de Uxó	Castellón	Mas la pensión mensual 7,50 pts. por una cruz del M. M. roja vitalicia que posee.
Francisco González Roda	Otro	Idem	100	»	1	idem	1915	Almería	Almería	
Benigno González Castro	Otro	Idem	100	»	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Pedro Lozano Zafra	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1915	Málaga	Málaga	
Miguel Martín Alvarez	Otro	Guardia civil	100	»	1	idem	1915	Granada	Granada	
Luis Quintanilla Alonso	Sargento M. ^o banda.	Infantería	135	»	1	idem	1915	Palma	Baleares	
Juan San Segundo López	Otro trompeta	Artillería	135	»	1	idem	1915	Valencia	Valencia	
D. Ricardo Sobreira Carbajales	Sargento	Carabineros	100	»	1	idem	1915	Cangas de Te- rrazo	Pontevedra	
José Villar Rodríguez	Otro	Guardia civil	100	»	1	idem	1915	Santiago	Coruña	
Manuel Vilanova Riva	Otro	Idem	100	»	1	idem	1915	Barcelona	Barcelona	
Joaquín Fuertes Urrea	Músico 2. ^a	Infantería	112	50	1	idem	1915	Pamplona	Navarra	
Modesto Manuel Ventura	Otro	Idem	65	»	1	idem	1915	Melilla	Málaga	
Agustín Pereira Valeira	Otro	Idem	81	25	1	idem	1915	Sevilla	Sevilla	
Raimundo de la Merced Expósito	Otro 3. ^o	Idem	22	50	1	idem	1915	Badajoz	Badajoz	
Eduardo Rubio Muñoz	Corneta	Guardia civil	38	02	1	idem	1915	Valencia	Valencia	
Antonio Albert Pascual	Guardia civil	Idem	41	06	1	idem	1915	Idem	Idem	
José Berzabe Gálvez	Carabinero lic. ^o	Carabineros	38	02	1	enero	1915	Sevilla	Sevilla	
Adrián Bernal Egido	Carabinero	Idem	38	02	1	marzo	1915	Badajoz	Badajoz	
Ramón Cebrián Trullenque	Guardia civil lic. ^o	Guardia civil	38	02	1	dicbre	1914	Barcelona	Barcelona	
Gumersindo Cardona Valenzuela	Carabinero íd.	Carabineros	38	02	1	enero	1915	Málaga	Málaga	
Miguel Castilla Sánchez	Guardia civil	Guardia civil	38	02	1	marzo	1915	Montilla	Córdoba	
Valentín Cao Hernández	Otro lic. ^o	Idem	28	13	8	novbre.	1914	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Francisco Díaz León	Carabinero	Carabineros	38	02	1	marzo	1915	Puerto de la Sel- va	Gerona	
Ramón Delgado Calvo	Otro	Idem	38	02	1	idem	1915	Baleares	Baleares	
Miguel Donet Vila	Otro	Idem	41	06	1	idem	1915	Huelva	Huelva	
Valentín Expósito Belmar	Guardia civil lic. ^o	Guardia civil	38	02	1	enero	1915	Vilches	Jaén	
Domingo Górriz Górriz	Otro íd.	Idem	38	02	1	idem	1915	Teruel	Teruel	
Pedro Gil Portalés	Guardia civil	Idem	38	02	1	marzo	1915	Peralta de la Sal	Huesca	
Juan Gallego Gómez	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1915	Don Benito	Badajoz	
Benito Gil Parra	Otro lic. ^o	Idem	38	02	1	enero	1915	Cambrils	Tarragona	
Juan Illescas Ramírez	Guardia civil	Guardia civil	38	02	1	marzo	1915	Torrejuncillo del Rey	Cuenca	
Rafael Laserna Martínez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1915	Campillo de Al- tobuey	Idem	
Tomás Mayo Robles	Carabinero	Carabineros	41	06	1	idem	1915	San Felices de los Gállegos	Salamanca	
Andrés Martínez Gutiérrez	Guardia civil lic. ^o	Guardia civil	38	02	1	enero	1915	Santa María Ta- jadura	Burgos	
Rafael Molina López	Guardia civil	Idem	38	02	1	marzo	1915	Pinos Puente	Granada	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO Y DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Pedro Molina Sánchez	Carabinero lic.º	Carabineros	38.	02	1	enero . . .	1915	Grao de Gandía.	Valencia	
Manuel Mariscal Gil	Guardia civil	Guardia civil	38	02	1	marzo . . .	1915	Granada	Granada	
Francisco Miguélez Gigoso	Otro lic.º	Idem	38	02	1	febrero . . .	1915	Fresno de la Vega	León	
Salvador Maldonado Galán	Guardia civil	Idem	38	02	1	marzo . . .	1915	Málaga	Málaga	
Antonio Moreno Martín	Otro lic.º	Idem	38	02	1	febrero . . .	1915	Ciudad Rodrigo.	Salamanca	
Emiliano Otero Arias	Guardia civil	Idem	38	02	1	marzo . . .	1915	Villar de las Traviestas	León	
Jacinto Pérez García	Otro lic.º	Idem	22	50	5	agosto . . .	1914	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Eulogio Palanca González	Carabinero	Carabineros	41	06	1	marzo . . .	1915	Bouses	Orense	
Agustín Pérez Martínez	Otro lic.º	Idem	38	02	1	enero . . .	1915	Cartagena	Murcia	
Antonio Rodríguez Abad	Guardia civil íd.	Guardia civil	38	02	1	febrero . . .	1915	Barcelona	Barcelona	
Rafael Rodríguez Sierra	Carabinero íd.	Carabineros	38	02	1	enero . . .	1915	Cartaya	Huelva	
Antonio Rodríguez Fernández	Guardia civil íd.	Guardia civil	38	02	1	dicbre . . .	1914	Prado del Rey	Cádiz	
Román de la Rosa Torres	Guardia civil	Idem	38	02	1	marzo . . .	1915	Medina del Campo	Valladolid	
José Rodríguez Principal	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1915	Motril	Granada	
Guillermo San Miguel Cercalde	Guardia civil	Guardia civil	38	02	1	idem	1915	Pamplona	Navarra	
Manuel Sánchez García	Otro	Idem	38	02	1	idem	1915	Sonseca	Toledo	
Matías Sánchez Hernández	Otro	Idem	38	02	1	idem	1915	Caparroso	Navarra	
Antonio Torrado Honorato	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1915	Higuera de Vargas	Badajoz	
Antonio Valadés Losa	Guardia civil lic.º	Guardia civil	38	02	1	febrero . . .	1915	Arroyo de San Serván	Idem	
Luis Zarcos Suárez	Otro lic.º	Idem	38	02	1	enero	1915	Granada	Granada	

Madrid 27 de febrero de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA